

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAMOGRAFOS DIGITAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de 06 Mamógrafos Digital.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del Ministerio de Salud.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Ley N° 32185, Ley de del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 en su Artículo 45.3 autoriza, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Salud, para que, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a través de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central – MINSA, continúe la compra centralizada de equipamiento médico y biomédico; y, su distribución a nivel nacional al que se refiere el literal c) del numeral 54.1 del artículo 54 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento de la atención integral del cáncer, se autoriza a dicho pliego la compra centralizada y distribución de nuevo equipamiento médico y biomédico a nivel nacional.

En este contexto, ante el déficit de equipos en la UPSS de apoyo al diagnóstico para el diagnóstico de cáncer de mama, se justifica la compra de seis (06) Mamógrafos Digital.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y como Autoridad Nacional de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, contribuye a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, a través de la implementación de equipamiento en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría Presupuestal	PP 0024 Prevención y Control de Cáncer
META SIAF	0034 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

ACTIV/ PROY	5004441: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO100011701007 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ESPECÍFICA GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo general:

La presente contratación busca abastecer a los establecimientos de salud de Lima Metropolitana y regiones priorizadas a nivel nacional del MINSA, con equipos biomédicos que permitan equipar y/o renovar el equipamiento existente, para el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad en salud pública y lograr reducir el tiempo de espera al diagnóstico e inicio oportuno del tratamiento oncológico.

6.2. Objetivo específico:

Contar con seis (06) "Mamógrafos Digital" debidamente instalados, para fortalecer la capacidad y atención a los pacientes para el diagnóstico del Cáncer de mama.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los Mamógrafos Digital se detallan en la Ficha de Homologación de "Mamógrafo Digital", aprobada con Resolución Ministerial N° 462-2024/MINSA y publicada en el portal de la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

7.1. Precisiones a la Ficha de Homologación

Se precisa los siguientes puntos de la ficha de homologación:

7.1.1. Plazo y lugar de entrega

- **Plazo**

El plazo de entrega de la prestación: entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes es de cien (100) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente detalle:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén del lugar de entrega.	sesenta (60) días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración e instalación	treinta (30) días calendario	Entrega del equipo en el almacén y/o Establecimiento de Salud de destino	Contratista
3	Puesta en operación	Diez (10) días calendario	Configuración e instalación	Contratista
	Plazo total	Cien (100) días calendario		

- **Lugar**

Los bienes deberán ser entregados y puestos en operación en los siguientes destinos:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/región	Teléfono
1	Hospital Eleazar Guzmán Barrón	Av. Brasil S/N - Nuevo Chimbote	Nuevo Chimbote– Santa – Ancash	043 - 312021
2	Hospital Nacional Hipólito Unanue	Av. César Vallejo 1390	El Agustino - Lima- Lima	01-3625700 / 01-3627777
3	Hospital Guillermo Díaz de la Vega	Av. Daniel Alcides Carrion S/N, Abancay	Abancay -Abancay - Apurímac	083-321108
4	Hospital Daniel Alcides Carrión	Av. Daniel Alcides Carrión 1551	Huancayo – Huancayo - Junín	064-233521
5	Hospital Carlos Monge Medrano	Carretera Huancané km. 2	Juliaca- San Román - Puno	991175569

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/región	Teléfono
6	Hospital Hermilio Valdizán	Jr. Hermilio Valdizán 950	Huánuco-Huánuco-Huánuco	062- 512400 - 513370 - 519102
7	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Av. Alfonso Ugarte 848	Lima/Lima/Lima	01-5094800

Nota: El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por el área usuaria, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

7.1.2. Responsable de la conformidad

La conformidad por la entrega, la instalación, pruebas, y puesta en operación de los bienes (**Formato N° 02 - Acta de conformidad de la recepción, preinstalación, instalación y prueba operativa de equipos**) será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior al cumplimiento de los Formatos aprobados (**01, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**); y será suscrita por el área usuaria (Dirección de Prevención y Control del Cáncer), previo informe del Área Técnica (Dirección de Equipamiento y Mantenimiento), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

7.1.3. Prestaciones accesorias

Se precisa que para el presente requerimiento también se solicita el mantenimiento preventivo de los seis (06) Mamógrafos Digital.

7.1.4. Sistema de contratación

Se precisa que el sistema de contratación es suma alzada.

7.1.5. Cantidad de los accesorios

Se precisa que la cantidad de los accesorios, será la misma cantidad establecida en la Ficha de Homologación de la "Mamógrafo Digital".

7.1.6. Otras penalidades

Se precisa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otras penalidades serán:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
De la prestación principal		
Por atraso en la entrega de los Formatos N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 12, N° 13 y N°17, dentro del plazo previsto en las EETT.	S/ 200.00 por cada día de atraso	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
Por atraso en la entrega del Formato N° 05 "Ficha Técnica y Formato N° 14 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos", dentro del plazo previsto en las EETT.	S/ 200.00 por cada día de atraso	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Garantía" establecido en las EETT.	S/ 200.00 por cada día de atraso	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, indicando el supuesto de penalidad.
De la prestación accesoria		
Atender el servicio de mantenimiento preventivo con el personal distinto al acreditado, sin antes haber gestionado el reemplazo respectivo, y contar con la aprobación de la entidad.	S/ 100.00 por cada ocurrencia.	Mediante Informe del responsable del Establecimiento de Salud
No cumplir con lo estipulado en los Formatos N° 12 y N° 13	S/ 100.00 por cada ocurrencia.	Mediante Informe del responsable del Establecimiento de Salud

7.1.7. Modalidad

Se precisa que la modalidad de contratación es llave en mano.

Firma del área usuaria
(Dirección de Prevención y Control del Cáncer)